Informe sobre Quadrillero de Ciudad Real

Viose en este Ayuntamiento un Real Despacho del Supremo Consejo de Castilla con fecha en Madrid a Diez del corriente firmado de dhos Señores, y refrendado por D. Bme Muñoz Escrivano de Camara, y en que se manda q. el Exmo Señor Governador, y Corregidor de esta Ciudad oiendo, instructivamente a la misma Diputados, y Sindico informe si D. Juan Meneses obtiene las Circunstancias q. se requieren, y menciona dho Real Despacho para servir, y q. se le libre la auxiliatoria al titulo de Quadrillero conferido por la Santa Hermandad de Ciudad Real, y su Exa. por su auto de cumplimiento dirijse a este Ayuntamiento quien entendido Dijo: Que el Expresado D. Juan Meneses tiene Armas, y Cavallo que sin embargo de las tropas que guarnecen esta Plaza hay nesecidad de Personas que con cuidado particular indague el paradero de Ladrones, Contravandistas, Desertores, y otros malechores aprendiendolos, y logrando su Exterminio al ver que son perseguidos; lo que lejos de traer perjuicio estos Quadrilleros a la Causa Publica le es de conocida ventaja y utilidad p. lo q. Acuerda que siendo quanto tiene